

RESOLUCIÓN: N° 1619/2012.

ANT.: 1.- Contrato de arriendo de equipos computacionales.

2.- Ley 20.285 sobre Transparencia de la Función Pública y Acceso a la Información de la Administración del Estado.

MAT.: Aprueba contrato de arrendamiento de equipos computacionales que indica y ordena su publicación.

VALPARAÍSO, 22 de octubre de 2012.

VISTOS:

- 1º) La vigencia de la Ley N° 20.285 de 2009 sobre Acceso a la Información Pública.
- 2º) La Resolución N° 1137/2012, de fecha 17 de agosto de 2012, de esta Dirección General que aprobó la contratación del servicio de arriendo, con opción de compra, de cuarenta computadores, a través de la modalidad de convenio marco, la sociedad INTERGRADE S.A., RUT N° 96.669.540-4.
- 3º) La suscripción entre la Corporación y la sociedad INTERGRADE S.A., RUT N° 96.669.540-4, del contrato de arrendamiento de cuarenta computadores, arriendo que comprende soporte (continuidad operativa), en los términos que se especifican en los documentos denominados oferta técnica, oferta económica, documentos anexos y demás estipulaciones del contrato, instrumento recepcionado en esta Dirección General en el mes de octubre de 2012.
- 4º) Las facultades que me han sido delegadas por el Consejo Directivo de la Corporación y las que me confieren sus Estatuto.

RESUELVO:

1.- Apruébase el contrato de arrendamiento, con opción de compra, de cuarenta computadores, arriendo que comprende soporte (continuidad operativa), entre la sociedad INTERGRADE S.A., RUT N° 96.669.540-4, y la Corporación de Asistencia Judicial de la Región de Valparaíso.

2.- Publíquense el contrato singularizado en el número 1 precedente, en los términos establecidos en la Instrucción General N° 9, punto 1.7, del Consejo para la Transparencia, publicada en el Diario Oficial del 20 de agosto de 2010.

Regístrese y comuníquese a quienes corresponda.



MARCELA LE ROY BARRÍA
DIRECTORA GENERAL

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Sr(a). Subdirectora Región de Valparaíso.
- 2.- Sr. Sr. Subdirector Región de Coquimbo.
- 3.- Sr. Sr. Subdirector Región de Atacama
- 4.- Sra. Jefa de Unidades Operativas.
- 5.- Archivos D.G.